



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02153377- -NEU-SDCGC#MHLM - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-02153377- -NEU-SDCGC#MHLM, del registro del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentario y Modificatorios, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatorios, el Decreto DECTO-2025-1022-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente consignado en el Visto, la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, solicita la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, de larga distancia mediante siete (7) colectivos de entre cuarenta y dos (42) y sesenta y dos (62) plazas cada uno, ida y vuelta, desde la ciudad de Neuquén hacia la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, incluyendo traslados internos durante toda la competencia, destinada a la Delegación de la Provincia del Neuquén, en el marco de los “Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025”, a realizarse desde el 29 de septiembre al 04 de octubre del año en curso;

Que el servicio de transporte requerido deberá brindarse desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2025, ambos días inclusive, con traslados internos durante los días de competencia, para un total de trescientos ochenta (380) personas;

Que según el Pedido de Suministro N° 6020 y la Solicitud de Provisión N° 4094 del Sistema de Administración Financiera Provincial (Sa.Fi.PRO.), el costo estimado para la contratación es de pesos ciento cuarenta millones con 00/100 (\$140.000.000,00);

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Artículo 15° del Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, son competencias del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: “(...) c) *Promover el acceso a la cultura, al deporte, a actividades físicas y recreativas para todas las personas, sin importar su origen o condición social, fomentando las redes comunitarias y la igualdad de oportunidades. (...) z) Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios (...);*

Que la Dirección de Presupuesto e Imputaciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Provincial de Administración, informa que se cuenta con la correspondiente partida

presupuestaria para atender a la presente erogación;

Que han tomado debida intervención la Coordinación Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, emitiendo Dictamen de legalidad pertinente;

Que mediante Decreto DECTO-2025-1022-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral quedó a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con encuadre legal en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2785/95 y Decreto N° 0182/18;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, de larga distancia mediante siete (7) colectivos de entre cuarenta y dos (42) y sesenta y dos (62) plazas cada uno, ida y vuelta, desde la ciudad de Neuquén hacia la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, incluyendo traslados internos durante toda la competencia, destinada a la Delegación de la Provincia del Neuquén, en el marco de los “Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025”, a realizarse desde el 29 de septiembre al 04 de octubre del año en curso, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2025-02711799-NEU-ADM#MHLM** e **IF-2025-02713596-NEU-ADM#MHLM** respectivamente, forman parte de la presente norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a fijar fecha y hora de apertura de sobres, y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública para el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, que por la presente se autoriza.

**Artículo 4º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección de Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a efectuar en la presente Licitación Pública, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida específica del Presupuesto General Vigente:

**SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES**

**UO: 03 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

**CPN 1: PRG 35 - DESARROLLO DEPORTIVO, FEDERACIONES, CLUBES Y ASOCIACIONES**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>UO</b>	<b>FINA</b>	<b>FUNC</b>	<b>SUBF</b>	<b>INCI</b>	<b>PPAL</b>	<b>PPAR</b>	<b>SPAR</b>	<b>FUFI</b>	<b>UBGE</b>	<b>IMPORTE</b>
20	DH	03	3	4	10	3	5	0	0	1111	0	\$140.000.000,00

**Artículo 6°:** **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.